

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**12771**    *AVANZA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS, S.A.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *CENTRO DE GESTIÓN INFORMÁTICA MADRID, S.L.U.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que en la Junta General Universal celebrada por Avanza Externalización de Servicios, S.A., el día 27 de junio de 2014, se acordó aprobar por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad Centro de Gestión Informática Madrid, SLU., con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, y el traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y de los balances de fusión, todos ellos aprobados por unanimidad, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades intervinientes, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se fusiona a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Madrid, 11 de diciembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración,  
D. Julio López Torrens.

ID: A140062713-1